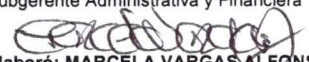


**LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA,
GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 - INDEV****CERTIFICA:**

Que la planta de personal del Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal 2020 – INDEV, aprobada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo 001 de 2001, modificada a través del Acuerdo 004 de 2013 está conformada por una planta de 19 cargos en los niveles profesionales, técnicos y asistenciales para el desarrollo de los procesos administrativos, misionales de evaluación y la Dirección.

Que, de acuerdo con lo anterior, el Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal 2020 – INDEV, no cuenta dentro de su planta con el personal suficiente para realizar las actividades para el desarrollo del objeto: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA OCUPACIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES DEL PARQUE COMERCIAL LA HERRADURA, INCLUYENDO LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, LA RECUPERACIÓN DE CARTERA Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN VIGENTE DEL INDEV”**.

La presente se expide el día 15 de enero de 2026.


ROCIO QUINTANILLA GALVIS
Subgerente Administrativa y Financiera
Aprobó: **ROCIO QUINTANILLA GALVIS**
Subgerente Administrativa y Financiera
Revisó: **ROCIO QUINTANILLA GALVIS**
Subgerente Administrativa y Financiera
Elaboró: **MARCELA VARGAS ALFONSO**
Profesional Especializado